



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CIRCULAR AD-022-2023

A todo el personal de CAPITANÍAS DE PUERTO se les notifica: que los medios asignados en sus respectivas jurisdicciones (vehículos y motocicletas), serán de uso exclusivo para labores y operaciones marítimas relacionadas con sus responsabilidades, en caso de misiones especiales o situaciones de emergencia comprobada, el uso de los vehículos debe ser coordinado con la aprobación y conocimiento de la Alta Gerencia específicamente el Director y Subdirectora General.

Se prohíbe estrictamente el uso de los vehículos para cualquier tarea que no esté directamente relacionada con las actividades propias de las capitánías de puerto, dicha medida se adopta para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Emitida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de diciembre del año 2023

Edgar Soriano Ortiz
DIRECTOR GENERAL

PODER EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL
HONDURAS, C.A.



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



Abg. Jeevanny Francisco Ochoa Guevara
JEFE DEPTO. ACN

LRC/JFO-yr

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 15
Fecha: 09/01/2023



www.marinamercante.gob.hn